

Buenos Aires, *19* de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite para su pago el presupuesto obrante a fs. 70 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 71 por la División Registros Patrimoniales,

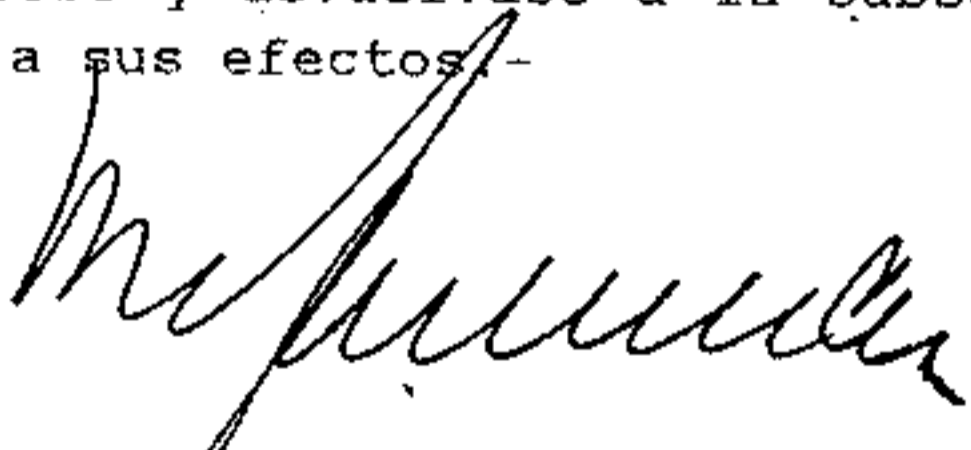
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro -por el término de un (1) año- el seguro que ampare los riesgos de rotura o rajadura de piezas vítreas instaladas en el edificio sede de la Justicia Federal de Viedma, sito en la Avda. San Martín 189 de la mencionada ciudad.-

2º) Liquidar y abonar a la citada institución la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$ 8.750,75), importe correspondiente al pago del premio de la póliza señalada en el artículo precedente.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO